

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 74)



13/12/14

ORDEN DE SERVICIO

05/12/2024 OSV-1423 RV1415-0588

- 18/11/2024

DATOS DEPENDENCIA

CODIGO POSTAL 24090

DATOS PROVEEDOR

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTEÇCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

DOMICILIO CASA DE JUSTICIA; NO. EXT. 8; ENTRE CALLE NIEVE Y AVENIDA LÁZARO

TELEFONO 981 981 813 1662

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

PROVEEDOR 000253-ROBERTO SALES ROSADO

OBSERVACIONES EL SOPORTE DE MOTOR ES SOBREPEDIDO A 3 DIAS HABILES

CÁRDENAS; FRACCIORAMA 2000; CP. 24090

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 30 Días **OBSERVACIONES**

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

PLAZO DE ENTREGA 4 Días hábiles GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM-185A-2

MODELO 2020

SERIE AFAHR6CA0LP114307

CILINDROS 4

LINEA PATRULLA

KILOMETRAJE 182338

DESCRIPCIÓN CAMIONETA FORD RANGER CREW CAB XL CONVERSION A PATRULLA

LITRAJE 2.5

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO		UNIDAD	MARCA	CANTID	DAD PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS			V.			\$150.00
0281	LIQUIDO DE FRENOS DE 946 ML		PIEZA	MOTORCRAFT	4	\$150.00	\$150.00/
2961 -	 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUI	PO DE TRANSPORTE	*	li.			\$6,175.00
0337	SOPORTE DE MOTOR LADO DERECHO		PIEZA	DAI	/	\$2,400.00	\$2,400.00
0338	SOPORTE DE MOTOR LADO IZQUIERDO		PIEZA	DAI	/	\$2,300.00	\$2,300.00
3353	BOMBA AUXILIAR (ESCLAVO) DE CLUTCH		PIEZA	LUK		\$1,475.00	\$1,475.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	TRANSPORTE	K. 3				\$1,650.00
0031	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	10.	SERVICIO	NA	/ 2	5400.00	\$800.96
1413	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DI EMBRAGUE. CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR (I DE CLUTCH Y RELLENO DE LIQUIDO DE FR	SCLAVO)	SERVICTO	NA -	1	\$850.00	\$850.00

Vo. Bo. Revisó

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE. ANA ITZ CANTO ARCOS

MARIA NICANORA COH KOH Analista

Página 1 de 4





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL

\$7,975.00

IVA RESICO \$1,276.00

TOTAL

\$9,251.00

(SON: NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : [14]15]|OSV-1423|253|92510000|05122024|7|71|

Cadena Encriptada : yMrS4f23izAgzI0+RwA+OjQWaesblV5iGhAdFINdmMptTnJ20TjofHXaV5m4gEfY

Mtro. Sa Juel Mirian Alcudia Moo

C. Benilo Jimend Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios

05/12/2024 OSV-1423 RV1415-0588 Página 2 de 4

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABL ANA ITZEL CANTO ARCOS MARIA NICANORA COH KOM







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

RECCION DE CONTROL PATRIMON SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



CLAVES PRESUPUESTARIAS	8,	Monto
2111114151712AA078000E004002100890N1 5A2961		\$7,163.00
2111114151712AA078000E004002100890N1 5A3551		\$1,914.00
2111114151712AA078000E004002100890N <u>1</u> 15A2612		\$174.00
		\$9,251.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 2 fracción VIII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3,3,10, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CL	ASIFICACIÓN ECONOM	MICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días habiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el articulo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Provedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUAL MEJIA CHABLE ANA ITZEL GANTO ARCOS MARIA NICANORA COH KOH

P



05/12/2024 OSV-1423 RV1415-0588 Página 3 de 4

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

R	ECIBE POR	LA DEP	NDENCIA	1-
Nombre	San	dy	Heng	cal lones
Fecha	06	12	24	141
Firma				Sperket
Cargo	ASE	1.1	4dm	56C

EFECTIVIDAD	NO EFECTIVIDAD
OFICIO DE SOLICITUD	
FORMATO DCP-03	
FORMATO DCF-01	
FIRMA	
CONFORME	NO CONFORME

NUEL MEJIA CHABLE Vo. Bo. JORGE MA ANA ITZE CANTO ARCO Revisó MARIA NICANORA COH, Analista



05/12/2024

OSV-1423 RV1415-0588 Página 4 de 4